INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del día 7 de septiembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por **Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica; Sr. Felipe Defino, por el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones y el Lic. Miguel A. Martinez, Jefe del Dpto. Administrativo**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Programa de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico,** según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

Respecto al presente llamado se destaca que el presente procedimiento se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que la misma corresponde al producto de una prórroga practicada en el marco de esta contratación, cuyo primer acto de apertura fue realizado el día 4 de junio de 2010.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres en fecha 16 de junio del corriente, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	Consorcio Maxton –UPSA	37.715.000.-
2	Bullers Security S.A.	35.739.000.-
3	Grupo Tres S.R.L.	22.800.000.-

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** y el **Art. 3° de la Resolución UCNT N° 330/07.**

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Formulario "B", Presentación de Oferta	Formulario "D", Lista de Precios	Declaración Jurada Art 40°, Ley N° 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	Consorcio Maxton – UPSA	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Bullers Security S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Grupo Tres S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[2]	**Cumple**

Notas:

[1]La Garantía de mantenimiento de oferta se halla inserta en el Formulario "B" en carácter de Declaración Jurada.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Sr. Felipe Ramón Defino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C.-SENASA

Lic. Miguel Martínez Centurión
Jefe de Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. [illegible]
Asesora Jurídica

[2]Poder acreditado mediante la constitución de la empresa, disponible como documento activo según Constancia del SIPE adjunta a la oferta y verificado a través del SICP.

Fueron presentadas adjuntas a sus respectivas ofertas por parte de las empresas, las siguientes Constancias del SIPE:

- Maxton S.A. — Constancia N° 1078101
- Grupo Tres S.R.L. — Constancia N° 1076009

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	Grupo Tres S.R.L.	22.800.000	0	22.800.000
2	Bullers Security S.A.	35.739.000	0	35.739.000
3	Consorcio Maxton - UPSA	37.715.000	0	37.715.000

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente Acta.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es <u>POR EL TOTAL</u>, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** de la presente acta, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

Oferta seleccionada: GRUPO TRES S.R.L.
Valor Ofertado: G. 22.800.000.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos mil).

<u>1. Capacidad legal</u>

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Miguel Martínez Centero
Jefe de Dpto. Administrativo
SENASA

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23)	Presenta
1	**Formulario "A"**, Índice de documentos adjuntos;	SI[1]
2	**Formulario "C"**, Información sobre el Oferente;	SI
3	**Formulario "G"**, Detalle de Cuenta Bancaria;	SI
4	Fotocopia del RUC del oferente;	SI[2]
5	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta;	SI[2]
6	Constancia de pago de seguro social (IPS).	SI[3]
2	**Formulario "J"**, Declaración jurada de garantía de derechos de los menores;	SI

Notas:
[1]Condición establecida con propósito de facilitar la apertura y/o evaluación, Art. 26° de la Ley N° 2051/03, no es objeto de evaluación, por tanto su inobservancia no comprende motivo de descalificación.
[2]Documento activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta y verificado a través del SICP.
[3]Documento solicitado mediante Nota de fecha 23/08/10, respondida en fecha 30/08/10, adjuntando lo solicitado.

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. Experiencia

Requerimiento: Se verificará la experiencia anterior respecto a contratos de provisión de servicios similares a los requeridos. Para cumplir este requisito el ofertante deberá cumplir con la acreditación de por lo menos tres (3) referencias, en base los documentos solicitados en el **Punto 25, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA (Sección III, Punto 25)	Presenta
1	**Formulario "F"**, Referencia de provisión de bienes similares[1]	SI
2	Documentos (copia de contrato, orden de compra, resolución de adjudicación y/o factura) que avalen la información contenida en el formulario mencionado en el anterior punto.	SI[2]

Notas:
[1]Condición establecida con propósito de facilitar la apertura y/o evaluación, Art. 26° de la Ley N° 2051/03, no es objeto de evaluación, por tanto su inobservancia no comprende motivo de descalificación.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Sr. Felipe Ramón Ortiz
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Lic. Miguel Martínez Cantero
Jefe de Dpto. Administrativo
SENASA

[2]La empresa no adjunta documento alguno que avale el contenido del Formulario "I", no obstante mediante Nota de fecha 23/08/10 fueron solicitados los documentos, la cual fue respondida en fecha 30/08/10, adjuntando contratos de servicios similares, las cuales se detallan a continuación:

1) Comisión Nacional de Telecomunicaciones – Conatel (Año 2009);
2) Centro Repuesto S.A.C.I. (Año 2010);
3) Instituto Paraguayo del indígena (Año 2010);
4) Jamile Import & Export S.A. (Año 2009);
5) Electroban S.A. (Año 2009);

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iii")	Calificación
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE

3. Capacidad Técnica

Requerimiento: Acreditar la capacidad técnica para la prestación del servicio en base a los siguientes criterios:

1) Capacidad Técnica: se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como la capacidad de ejecución del contrato. Para cumplir el requisito el oferente deberá ajustarse a las especificaciones solicitadas y presentar todos los documentos requeridos, en base a los documentos solicitados en el **Punto 26, Sección III;**

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE PERSONAL (Sección III, Punto 26)	Presenta
1	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes y servicios requeridos.	SI
2	Certificado que acredite que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes y servicios ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo.	SI[1]
3	Declaración Jurada de Garantía de los bienes y servicios ofertados por el término de un (1) año a partir de la recepción.	SI

Nota:
[1]Documento solicitado mediante Nota de fecha 23/08/10, con respuesta en fecha 30/08/10, adjuntando el documento solicitado.

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Sr. Felipe Ramón Delfino
Coordinador U.O.C-SENASA

Lic. Miguel Martínez Cantero
Jefe de Dpto. Administrativo
SENASA

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), el presente llamado adopta el carácter Plurianual la cual prevé la suma de **Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil (G. 53.295.000)** para el ejercicio 2010 y de **Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil (G. 53.295.000)** para el ejercicio 2011, englobando un total de **Guaraníes ciento seis millones quinientos noventa mil (G. 106.590.000)**.

Fuente de Financiamiento	Disponibilidad PAC N° 195.970			Mejor oferta
	Ejercicio 2010 CDP N° 6755/2010	Ejercicio 2011	Total	
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	53.295.000	53.295.000	106.590.000	22.800.000

Visto lo expuesto, se confirma que la oferta de la empresa **GRUPO TRES S.R.L.**, se halla dentro del monto reservado para el llamado.

Respecto a la plurianualidad, se conviene en distribuir los servicios de la siguiente manera:

Ejercicio 2010

Ítem	Descripción	Cantidad de meses	Costo Mensual	Importe
1	Servicio de rastreo satelital de diecinueve (19) vehículos y otros servicios.	3 (tres)	1.900.000	5.700.000

Ejercicio 2011

Ítem	Descripción	Cantidad de meses	Costo Mensual	Importe
1	Servicio de rastreo satelital de diecinueve (19) vehículos y otros servicios.	9 (nueve)	1.900.000	17.100.000

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, procediendo con la normativa, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar la presente contratación directa a la empresa **GRUPO TRES S.R.L.** por un monto total de **GUARANIES VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 22.800.000. – IVA Incluido)**, cuya propuesta se ajusta plenamente a todos los requerimientos y documentos solicitados, demuestra poseer la experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir con lo requerido y constituye la oferta mas baja.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las catorce horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Lic. Miguel Martínez Centero
Jefe de Dpto. Administrativo
SENASA